

POLÍTICA DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Terminal Portuario Paracas S.A. (en adelante PdP), se dedica a brindar servicios portuarios relacionados a los servicios a la nave, servicios a la carga, servicios al pasajero y servicios especiales.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad en el cumplimiento de la ley y de las buenas prácticas de Buen Gobierno Corporativo, para la mejora de nuestros procesos operativos y el respeto de los Derechos Humanos, así como de otros bienes jurídicos esenciales.

Debido a lo anterior, y en virtud 32 del reglamento de la Ley N° 30424, el órgano de gobierno y la alta dirección de PdP ha implementado en su organización un Modelo de Prevención de Delitos, el mismo que congrega una serie de políticas, lineamientos y procedimientos que permiten prevenir, reaccionar y sancionar la posible comisión de determinados delitos por los cuales PdP puede ser responsable (Corrupción Pública, Corrupción Privada, Lavado de Activos, Terrorismo, Delitos Tributarios y Contables, Delitos Aduaneros, Delitos Arqueológicos, entre otros delitos). Asimismo, a través de cada uno de estos lineamientos, rechaza tajantemente la comisión de los delitos anteriormente señalados.

En PdP fomentamos una cultura de cumplimiento ético alineada a nuestros valores corporativos, protección de datos personales, gestión de denuncias, malas prácticas entre otros a través de lo cual reafirmamos nuestro compromiso de construir confianza, y cumplir con los requisitos legales y reglamentarios a los que estamos suscritos.

En el ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de PdP, así como todo aquel personal contratado, subcontratado, usuarios, clientes, proveedores, directores, accionistas y demás personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de PdP, por lo tanto, cualquier incumplimiento de la Política del Modelo de Prevención está sujeta a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones de acciones legales en caso corresponda.

Nuestro Directorio ha designado a un Encargado Oficial de Prevención, quien cuenta con recursos e independencias en su accionar, y cuenta con la autoridad y las competencias necesarias para implementar, mantener, monitorear y controlar el adecuado funcionamiento del Modelo de Prevención incluyendo todos los servicios que brinda PdP.

Nos comprometemos con los principios de gobernanza de Compliance:

- **Acceso:** para informar de manera directa.
- **Independencia:** para actuar.
- **Autoridad y competencia:** para dirigir nuestro Modelo de Prevención.

Nuestro Modelo de Prevención tiene como principales objetivos:

- Promover una cultura ética y la mejora continua del Modelo de Cumplimiento.
- Informar y capacitar a los trabajadores, directores, socios de negocio y similares sobre el Modelo de Cumplimiento, así como los riesgos de cumplimiento a los que están expuestas sus actividades.
- Reducir los riesgos de incumplimiento normativos y malas prácticas en nuestras actividades mediante la identificación y tratamiento de estos.

Cualquier miembro de PdP, empleado, socio, accionista, director, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización, está en la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible de sospecha de vulnerar nuestra Política del Modelo de Prevención, Política de debida diligencia, Política del Encargado de Prevención, Política de prevención de delitos aduaneros, Política de prevención de delitos de corrupción, Política de prevención de delitos tributarios y contables, Política de prevención de lavado de activos y terrorismo; así como, el incumplimiento del Código de ética y conducta, procedimientos, reglamentos y demás de PdP.

Desde PdP fomentamos la generación de denuncias de buena fe y rechazamos las denuncias falsas, garantizando la confidencialidad y evitando cualquier tipo de represalia; para ello, hemos implementado un Sistema de Gestión de Denuncias confidencial. En tal sentido, se ha puesto a disposición de los colaboradores y nuestras partes interesadas canales de denuncias para que puedan comunicar cualquier información que ayude a prevenir los hechos ilícitos anteriormente enunciadados:

1. Línea telefónica gratuita: 0800 00626 // Fijo: (511) 6223103, L-V (8:30 am a 5:30 pm).
2. Buzón de voz: Línea 0800 local - disponible las 24hrs.
3. Página web: <https://bdolineaetica.smartsys.com.pe/pdparacas>
4. Correo electrónico: lineaetica@bdo.com.pe
5. Entrevista personal (previa cita).
6. Buzón de correspondencia: Empresa: BDO Consulting SAC, Av. Camino Real 456, Piso 12, Oficina 1203, San Isidro – Lima 27, Horario: L-V (8:30 am a 5:30 pm).
7. Encargado de prevención: encargadodeprevencion@pdparacas.com.pe
8. Sub encargado de prevención: f.pareja@pdparacas.com.pe


César Martín Rojas Alvaro
Gerente General

Paracas, 23 de enero de 2026
Versión 04